

Secretaria General

De: CON Y CON LTDA <consultoriayconstruccion.ltada@gmail.com>
Enviado el: lunes, 11 de septiembre de 2017 10:54 a. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: OBSERVACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN - PROCESO 132 DE 2017 - CON Y CON
Datos adjuntos: ADM-218.pdf

Buenos días, adjunto comunicado con observación el informe de evaluación del proceso en mención.

Cordial saludo,

CARLOS ALBERTO NIETO ARANGO

Consultoria y Construcción Ltda Con y Con

NIT: 800.232.208- 2

Centro comercial Arkacentro módulo T oficina A-09 Ibagué -Tolima, Teléfonos

(8) 2 74 41 44 - Celular 317 5109296



Ibagué, 11 de septiembre de 2017

ADM -218

Señores
IBAL S.A E.S.P OFICIAL
Comité Evaluador
Ibagué

Ref. Invitación No. 132 de 2017, Reposición red de alcantarillado de aguas residuales en el sector de la carrera 10ª entre calles 97B y 98 del barrio Arkalá primera etapa del municipio de Ibagué – Tolima y reposición red de alcantarillado de aguas residuales en el sector de la carrera 10ª entre calle 97 y 97ª; sector de la calle 97 A entre carreras 10ª y 12 del barrio Arkalá primera etapa del municipio de Ibagué – Tolima.

Asunto: Informe evaluación

Respetados señores

En atención al informe de evaluación publicado en la página de contratación del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL me permito hacer la siguiente observación relacionada con el criterio de desempate “preferir la oferta presentada por una Mipyme nacional”; en la página 49 del mencionado informe se indica que: *“Una vez revisada la documentación para acreditar este factor de desempate, se concluye que todos los proponentes habilitados cumplen con dicha exigencia”*; no siendo así ya que de acuerdo con el artículo 154 del Decreto 1510 de julio 17 de 2013 por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, la calidad de Mipyme se acredita mediante certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. (Subrayado nuestro) y de conformidad con lo expresado en el informe de evaluación los proponentes No. 1, 3 y 4 no acreditan su calidad de Mipyme mediante la certificación ordenada por el Decreto en comento y por lo tanto el proponente No. 5 Consultoría y Construcción Ltda ocuparía el primer lugar en la evaluación.

Cordial saludo



CARLOS ALBERTO NIETO ARANGO

Representante Legal
Consultoría y Construcción Ltda
NIT 800.232.208-2

Centro comercial Arkacentro módulo T oficina A-09 Ibagué -Tolima, Teléfonos (8) 2 744144
Celular 317 5109296, e-mail: consultoriayconstruccion.ltda@gmail.com NIT 800.232.208-2